## **DECRETO 1759 DE 1997**

(julio 9)

por el cual se modifica parcialmente el Decreto 770 de 1982.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## DECRETA:

Artículo 1º. El ordinal 1º del literal a) del artículo 4º del Decreto 770 de 1982, quedará así:

"1. Te Deum en la Basílica Primada o una Misa Solemne en el lugar que determine el Presidente de la República."

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 9 de julio de 1997.

**ERNESTO SAMPER PIZANO** 

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.